Mártes 5 de Agosto de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Ép. — Núm. 4

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 38, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . 0 20 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Ntra. Señora de las Nieves y San Casiano.
La dedicacion de la Basílica de Santa María de las Nieves en el monte Esquilino.
San Casiano, obispo en Aútun.
217 dias transcurridos, faltando 148 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 54 m. y entra á las 5 h. 6 m.
Luna llena.

Efemérides

1810—LOS ESTADOS-UNIDOS ABREN SUS PUERTAS AL COMERCIO FRANCÉS.
Los Estados-Unidos, bajo la presidencia del tercer Presidente Tomás Jefferson (1801 á 1809), supo conservar la neutralidad en una época muy difícil. La Inglaterra había proclamado el bloqueo de todo el imperio francés; Napoleon, á su turno, prohibió á los neutrales todo comercio con las islas británicas (21 de Noviembre 1806). Jefferson decretó, primero, prohibiendo todo comercio con la Francia y la Inglaterra, y despues en 1809 les cerró todos los puertos á las naves de ambas naciones.
El cuarto Presidente de los Estados-Unidos James Madison, siguió cuanto fué posible la política de su antecesor, pero las vejaciones que causaban las leyes que aislaban á los Estados-Unidos del resto del mundo, determinaron al Congreso á decretar que si una de las dos naciones beligerantes revocaba sus edictos contra los neutrales, el comercio de los Estados-Unidos se abriria para ella quedando cerrado para la otra, y como la Francia suspendió las leyes que habian impuesto el bloqueo continental el 5 de Agosto de 1810, los Estados-Unidos abrieron sus puertos al comercio francés, manteniendo su resolucion respecto á Inglaterra.
Esta resolucion fué causa de la guerra de la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, que duró dos años y medio, y á la que puso término el tratado celebrado en Gante (Bélgica), el 24 de Diciembre de 1814.
1796—BATALLA DE CASTIGLIONE.
1800—NACIMIENTO DEL DUQUE DE VALENCIA.
1835—ASESINATO DEL GENERAL SASSA.

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Nacion, *La France* y *La Colonia Española* se ocuparon el domingo de la repentina disposicion del Sr. Ministro de Hacienda poniendo en vigor la nueva tarifa de avalúos.—Ninguno de los tres diarios se mostró favorable á esta resolucion.

La Nacion dijo que indudablemente tiene razon el comercio introductor en quejarse de ella: que la Ley de Aduana concede previsoramente el plazo de treinta dias entre la promulgacion y la ejecucion de las nuevas Tarifas; y que habiendo sido nuevamente alterada la que antes se promulgó, era justo señalar un término prudencial para ponerla en vigor.

En cuanto á si la nueva tarifa mejorará la anterior, al colega le parece muy dudoso: porque si bien es de presumir la competencia de los comerciantes que han sido consultados, tambien debe suponerse que cada uno de ellos habrá mirado por sus intereses particulares.

La France dijo que la comision nombrada por el comercio habia sido recibida con la mayor cortesía por el ministro de Hacienda, pero que no obtuvo que se reconsiderase su resolucion.

Las razones alegadas por el Sr. ministro para sostenerla son sustancialmente las contenidas en la carta dirigida al *Telégrafo Marítimo*, que copiamos en nuestra revista del domingo.

La France observa la contradiccion que se desprende de las esplicaciones del señor Berro.—Por una parte para justificarse de no haber dado un plazo para poner en vigor la Tarifa, dice que es la misma que antes se habia promulgado.—Por otra afirma que las modificaciones hechas son beneficiosas para el comercio.

Luego si se han hecho modificaciones, la Tarifa no es la misma; y si no es la misma, ha debido darse un plazo para ponerla en vigor.

El Sr. Berro se quejó de la hostilidad del comercio, siendo así que él se propone hacer una rebaja gradual en los derechos de importacion.

¿Y puede el comercio adivinar los pensamientos del Sr. Ministro? Hasta ahora solo siente las medidas represivas tomadas por este: siente los embarazos y las dificultades que esas medidas producen: se encuentra con que de la noche á la mañana se le impone una nueva Tarifa, que no conocia.

¿Por qué no empezó el Sr. Berro por las medidas favorables al comercio? ¿Por qué no aplazó las medidas represivas para cuando se sintiese el alivio producido por la rebaja de derechos?

El ataque de *La Colonia Española* es mas duro en la forma. En el fondo se funda en los mismos argumentos empleados por *La Nacion*, por *La France*, por *El Diario del Comercio* y por nosotros.

¿Cómo ha de haber confianza, añade, cómo no se han de retraer los capitales donde tales sorpresas se preparan, donde tales desaciertos se cometen, donde de esa manera se infringen las leyes en daño del comercio?

* * *

Otro artículo dedica *La Nacion* á anunciar la llegada á Montevideo de paso para Chile del Sr. Balmaceda, plenipotenciario que ha sido de Chile en la República Argentina. Segun las noticias de *La Nacion*, el Sr. Balmaceda lleva el proyecto de un nuevo tratado de arbitraje, para resolver la cuestion de límites pendiente entre Chile y la República Argentina.

* * *

El Sr. D. Francisco Durá, se ha separado de la Redaccion de *El Bien Público*; y entre él y el Director del diario han mediado los piropos y los cumplimientos propios de hombres bien criados y que se separan quedando muy amigos.—Lo que en vano hemos buscado en esas cartas, es la esplicacion de la causa porque el Sr. Durá se ha apartado de *El Bien*.

Empieza el colega la publicacion de un artículo que tiene traza de ser largo sobre lo que es el periodismo y lo que debia ser.

¡Ay! Si todas las cosas fueran lo que debieran ser, seríamos tan felices, que andaríamos bostezando de puro ahitos de felicidad.

* * *

La Razon, despues de felicitarse de la marcha próspera de su propaganda, dice que es llegado el momento de hacer una liga de solidarios para combatir el catolicismo. En ella caben protestantes de todas las sectas, racionalistas, materialistas, todos menos los católicos, que son por esencia intolerantes y enemigos de la libertad de conciencia.

Continúa publicando algunas de las proposiciones sostenidas en la Universidad en la última colacion de grados.

Luego publica una especie de crónica de los golpes, injurias etc. que sufrió Jesús durante la Pasion y que parece se encontró en el Santo Sepulcro.

Escribe por último un largo artículo sobre los acontecimientos del Pacífico.

* * *

L'Italia Nuova escribe sobre los asuntos de Oriente y trascribe dos discursos pronunciados en Custozza, el uno por el Honorable Sr. Villa y el otro por el General Pianelli.

* * *

A Patria continuó ayer su disertacion en favor de la libertad de conciencia.

* * *

La Reforma defendió la resolucion del Gobierno de poner en vigor la nueva Tarifa de avalúos sin prévio aviso. La defensa hecha por el colega se funda en que la tarifa es la misma promulgada el 12 de Febrero, salvo las modificaciones en sentido liberal que se han introducido para satisfacer las indicaciones del comercio y de la prensa.

No creemos que esta afirmacion sea completamente exacta, pues el mismo Sr. Berro en la carta que dirigió al *Telégrafo Marítimo*, decia que la tarifa de que se trata contiene recargos sobre algunos artículos. Pero aun cuando así no fuera, aunque todas las modificaciones fueran favorables al comercio, se comprende que este tiene interés para arreglar sus operaciones en consecuencia, de antemano; y sobre todo está previsto que toda tarifa en la que se hagan modificaciones respecto de la anterior, no se ponga en vigencia sino 30 dias despues de haberlo anunciado al público.

La Reforma se une á *La Nacion* en la censura hecha por esta del procedimiento de la Comision Permanente respecto de la convocacion extraordinaria de la Asamblea hecha por el Poder Ejecutivo.

Continúa discutiendo con *El Diario del Comercio* sobre la conveniencia de establecer el Banco Hipotecario, y dice que si bien es verdad que el deslinde de la propiedad rural deja mucho que desear, tambien lo es que hay parte sobre la gran proporcion de los predios buenos que pueden ser hipotecados. Añade que el Banco Hipotecario tiene que irse con piés de plomo y que los privilegios de las leyes le garantizan mucho la seguridad de su marcha. Continúa ... [illegible]

con arreglo á la antigua que era la mas elevada. Cree que puesta ya en vigencia la tarifa no hay motivo para la gritería que se ha armado, siempre que se reconozca que esa haber falta, esta será insignificante é hija del deseo de poner en vigencia una ley que se considera útil y conveniente.

En otro artículo se hace cargo del remitido del Gerente de la Sociedad de la Playa que hace pocos dias apareció en *El Siglo*, en el cual se hacia la historia de esos terrenos y de las mil vicisitudes porque habian pasado en los últimos doce años. Dice que en esa historia hay cuestiones de derecho, reclamaciones y proposiciones pendientes que no puede la prensa entrar á discutir ni á apreciar. Cree que no toda la ruina se debe á los Gobiernos, puesto que hubo la quiebra del Sr. Mayan que privó á la Sociedad de una suma no pequeña que tenia destinada para el terraplen. Estraña que considerando la Sociedad como su clavo la propiedad de esos terrenos, no quiera sin embargo abandonarlos aun á riesgo de que se muera media humanidad de fiebres palúdicas. Pero el colega no se propone revisar contratos, examinar espedientes ni apreciar la autenticidad de los documentos que ofrece el señor Gerente. Lo que pide á las autoridades es que pongan remedio sin contemplaciones y con energía al peligro que existe para la salud pública en que los terrenos de la Playa continuen siendo verdaderos pantanos.

* * *

El Ferro-Carril trascribe las publicaciones que han visto la luz en el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro del 23 y el 25 del pasado Julio. La primera sugerida sin duda por alguno de los acreedores intransigentes de la casa Mauá y C.ª, tiene por objeto oponerse decididamente á la aceptacion del concordato propuesto por el Vizconde de Mauá. La otra publicacion suscrita por *un amigo*, lamenta el resultado que tuvo la reunion de los acreedores, en la cual fué rechazado el concordato propuesto por el Vizconde y se resolvió la liquidacion judicial de la casa de acuerdo con la legislacion comercial del Brasil.

* * *

El Diario del Comercio reproduce los artículos publicados por *La Nacion* y por *La Colonia Española* contra la disposicion del Sr. Ministro de Hacienda poniendo en vigor repentinamente la nueva tarifa de avalúos.

Publica despues una solicitud dirigida al Sr. Ministro de Hacienda por la casa Dumaresq Lebas de este comercio esponiendo los perjuicios que se le siguen por no permitírsele despachar un cargamento de pólvora que ha recibido, á no ser que se someta á la nueva tarifa. Parece que el Sr. Ministro proveyó verbalmente con un *no ha lugar*, pero que á última hora se ha mostrado dispuesto á acceder á la solicitud del señor Lebas.

Trascribe despues un artículo de *El Siglo* de Buenos Aires en el que se pinta la triste situacion de la República de Chile, y se dice que esta anda buscando alguna mediacion que la salve del conflicto en que se encuentra.

Con el epígrafe «América anarquizada,» trascribe tambien de *La Libertad* de Buenos Aires, una carta de Curaçao referente á la situacion de la República de Venezuela.

REMITIDOS

Señor Redactor.

Tengo que molestar á Vd. por segunda y última vez, para que se sirva insertar en *El Siglo* las siguientes líneas.

Presentada la acusacion ante el Juez Letrado, este señor mandó comparecer, á falta de editor responsable, al impresor del periódico *El 1.º de Marzo*, quien declaró que, el autor del suelto acusado, era un Teodoro Anadon, sujeto que ni de vista conocia.

Peon de un horno, sin instruccion, y uno de esos individuos que se buscan á propósito para ocasiones semejantes, porque siempre están prontos para todo, debia yo haber retirado inmediatamente la acusacion, desde que estaba visto que el tal individuo no era mas que un instrumento, un autómata.

Pero por el hilo queria yo sacar el ovillo, y de haber así procedido no estoy pesaroso.

Además, en esos dos ó tres dias, ha tenido lugar un hecho el mas impúdico. Se remitió una carta á un amigo mio, firmada por Anadon, en la que se decia que me hiciera saber que se retirarian del suelto todos los conceptos deshonrosos que tuviese, á condicion de que se le entregaran cien pesos.

Esplotacion inicua, digna solo de los bandidos de la Calabria! Y para esos hombres no hay castigo... allá veremos!

Miéntras tanto, dejo al criterio de los hombres pensadores el fallo de mi conducta.

Melo, Julio 23 de 1879.

J. Mestre.

Permanente

La acusacion ó farsa promovida por el apoderado de Santayana contra el Banco Mercantil, no reconoce otra causa que el cobro que hace el Banco de lo que *legítimamente se le debe* por ser este quien ha desembolsado *todo el dinero con que se construyó el tramvía del Centro*.

Los Tribunales se encargarán de imponer el merecido correctivo á esta farsa que ya ha recibido el primer golpe con el auto del Tribunal que declara nulo todo el procedimiento seguido.

En su despecho quieren saldar la cuenta como aquellos deudores que reciben á su acreedor con un revólver, y llega su audacia hasta negar lo que en *juicio han confesado* y declaran sentencias ejecutoriadas, diciendo «que es falso que adeuden un solo peso.»

Lo que es *escandalosamente falso* es que D. Francisco Santayana no sea deudor de las sumas que he indicado en mi anterior publicacion, así como que el Banco tenga que rendir cuentas de rentas que no ha administrado él, sino D. Jaime Scarnichia, socio de Santayana y administrador de la vía, como lo declara el laudo arbitral publicado en el diario *El Siglo* de 9 de Mayo de 1878.

D. Francisco Santayana **debe al Banco Mercantil por dineros desembolsados para la construccion del tramvía del Centro y cuyos desembolsos está obligado á pagar segun el mismo laudo**, la suma de **cuatrocientos y tantos mil pesos**, y en cuenta particular la de **dos cientos mil mas ó menos**, sumas justificadas con cheques firmados por el mismo Santayana y su socio Scarnichia y *reconocidas judicialmente* por uno y otro.

Esta es la verdad de las cosas; y si el apoderado de Santayana cree que puede chancelar cuentas como los deudores del revólver, los Tribunales le han de enseñar que este no es la manera de solventar obligaciones.

2235 — *José M. Piñeyro.*

INTERIOR

Junta E. Administrativa

DIRECCION DE PLAZAS

Esta Direccion, participa al público y al comercio, que, desde el 4 del corriente mes, quedarán habilitadas para el tráfico público, ademas de la plaza de «San Lorenzo» en el Cerrito, las del «Sarandí» en la Aguada, y la del «Veinte de Febrero,» en la Union.

Montevideo, Agosto 2 de 1879.

ag3.10 — *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 4 de 1879.

Las personas que fueron aprobadas en el último período de exámenes de maestros, pueden pasar por esta oficina á recibir su correspondiente título.

ag5.10 — *El Secretario General.*

Montevideo, Agosto 2 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de Santa Rosa (Departamento del Salto,) cuyo acto tendrá lugar el dia 9 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Comision de I. Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

El sueldo que corresponde á este empleo por el presupuesto vigente es el de cuarenta y cinco pesos mensuales y casa para la maestra.

ag3.6 — *El Secretario General.*

[illegible]

Monumento á la Independencia

Cuenta general de los fondos que ha administrado la Tesorería de la Comision Delegada para el Monumento á la Independencia erigido en la Florida, durante el desempeño de su cometido, primero formando parte de la Comision Auxiliar de Montevideo y despues como Delegada de la Central Directiva de la Florida.

SALIDAS	Papel	Oro
1875—Febrero 25—A saber (Véase «La Democracia» núm. 798):		
Barreiro y Ca., recibo núm. 1		$ 6 76
Imprenta de La Tribuna, id id 2		6 00
Librería Lastarria, id id 3		15 00
Litografía Hequet, id id 4		16 00
Fernagus, id id 5		18 00
Imprenta de La Democracia, id id 6		31 00
Burgoin, id id 7		25 00
La Patria, id id 8		20 00
Welker, id id 9		7 00
Imprenta La Idea, id id 10		40 00
B. Salguero, id id 11		15 00
Imprenta de El Uruguay, id id 12		12 00
Ramon Fuente, repartidor, id id 13		8 80
Dalmiro Novoa, id id 14		7 74
Gastos estraordinarios		1 20
Francisco Castelucho, repartidor; idem idem 15		13 84
Antonio Begó, id id 16		6 06
Nicolás Asareto, id id id 17		28 96
Emilio Gambia, id id 18		23 40
Ernesto Sevillote, id id id 19		5 70
Federico Donnelly, id id 20		16 00
Gasto de publicaciones en Buenos Aires por el Cónsul Oriental, id id 21		60 96
A saber (Véase «Democracia» núm. 918):		
Comision á Sevillote, id id 22		29 47
Gasto del mismo para ir á Colon, id id 23		1 03
Porte de notas á Porongos		2 40
1876—Junio 30—A la imprenta de La Democracia, 200 circulares para el exterior, id id 24		8 82
Octubre 31—A Montebruno, refresco para el concurso artístico, id id 25		57 70
Id 4—Por un telégrama á Chile		4 50
A Miranda, por gastos del concurso artístico, id id 26		27 50
A id, por copias de propuestas, id id 27		20 00
A trabajo de peones		2 00
Por adornos de banderas, id id 28		40 00
Noviembre 14—A El Siglo por circulares, id id 29		5 00
Por dos telégramas á la Florida		1 00
Diciembre 4—A Montebruno, refresco para el Jurado artístico, id id 30		14 90
Id. 15—A la imprenta del Ferro-Carril, id id 31		5 00
Id. 31—A El Siglo, 50 folletos, id id 32		15 00
1877—Un libro en blanco para las actas de la Comision, id id 32½		1 60
Marzo 16—A Belgrano hijo, por gastos de la Secretaría del Jurado, id id 33		6 50
Id. 16—Al Dr. D. Joaquin Requena y García, tres meses de alquiler del salon donde se reunió el Jurado, despues del tiempo en que lo cedió gratuitamente para la exposicion de los bocetos, id id 34		240 00
Id. Mayo 1º—Al mismo, por el alquiler que venció en el dia de la fecha, id id 35		80 00
Pago por las copias de las actas del Jurado		8 00
Junio—Abonado al Dr. Requena y García por el alquiler de Mayo, id id 36		80 00
Julio 24—Véase «El Siglo» núm. 3,484—Comision de Señoras, gastos segun cuenta, id id 37		69 62
Id. 26—Abonado al Dr. Requena, 26 dias de alquiler de Junio, id id 38		69 00
Id. 1.—A Franco, por alquiler de muebles, id id 39		20 00
A copias para publicar		1 00
Id. id.—A un sello para oblea y lacre, id id 40		15 00
Id. id.—A copias de notas		1 00
Id. id.—A 42 diplomas, id id 41		60 00
Id. id.—A cuatro medallas de oro y plata, id id 42		110 00
Id. id.—A cintas y obleas para los diplomas		5 00
Id. id.—A refresco para el acto de los premios, id id 43		28 70
Id. 31—A dos copias del contrato		4 00
Setiembre 10—A cuatro tubos de lata para diplomas		2 00
Octubre 15—A dos medallas de plata para el Museo y Comision de la Florida, id id 44		12 00
Id. 24—A un cajon y conduccion de tres cuadros para la Florida		1 50
Id. id.—A 9 cuadros para diplomas id id 44½		13 50
Julio 24—Entrega hecha al contratista constructor del Monumento escultor D. Juan Ferrari, id id 45		8.000 00
1878—Enero 19—A id id id id id 46		1.500 00
Febrero 19—A papel para copiar originales de impresion, id id 46¼		4 50
Marzo 9—Abonado á El Siglo para 100 circulares, id id 46½		3 00
Junio 16—A Enrique Mousqués por trabajos, id id 47		48 00
Id. 17—A mil ochocientos veinte pesos papel vendido al tipo de 218 p.% y á cuyo producto en oro se da entrada en caja en esta fecha, id id 47½	1820 00	
Id. 19—Al contratista D. Juan Ferrari, id id 48		734 25
Id. id—A encuadernacion de un volúmen de Poesías Uruguayas destinado al Sr. Gobernador Provisorio, id id 49		25 00
Julio 5—Dos mil novecientos pesos títulos Mauá, valor nominal, que se han vendido en esta fecha al 28 p.% y cuyo producto en oro se da entrada con esta fecha en caja id id 49½		2.900 00
Id 15—A Loedel, por papel para la edicion de poesías Uruguayas id id 50		545 90
Id 14—A flete para Buenos Aires idem		1 50
Id id—Id telegrama para id		1 50
Id id—Id tres cajones para id		4 60
Id id—Id peones, hilo, etc		2 00
Id 20—Id gastos en Buenos Aires		47 73
Agosto 22—Id Florencio Arrazaeta		20 90
Id id—Id la Imprenta de La Tribuna, por cuenta de la impresion y encuadernacion de la edicion de las Poesías Uruguayas, id id 52		729 16
Id id—Compostura del timbre de la Comision		1 00
Id id—A encuadernacion de un volúmen de Poesías para el Ministro Oriental en Chile, id id 53		6 00
A la Agencia para enviar á Chile un cajon		5 86
A un cajon y changador		3 80
A peones para llevar cajones al Correo		2 20
Setiembre 16—A un giro de Uriarte		1 00
Octubre 22—Al contratista D. Juan Ferrari		1,366 00
A comision de la venta del papel		2 50
A comision de Minas por venta de libros		5 10
A gastos en el Carmelo por id		3 10
Id. id. en Maldonado por id		0 40
Id. comision á Novoa, repartidor-recaudador		3 60
Id. id. en Guaviyú		3 00
Id. id. á Teodocio		5 40
Id. id. á Miguel Santana		6 60
Id. id. á Doroteo Gomez		2 10
Id. id. id. id		2 10
Id. id. al cobrador del club		4 56
Id. id. á Enrique Mousqués, 54½		14 60
Id. id. id		1 20
Id. id. á Francisco Rondon		1 20
Id. id. en Trinidad		4 70
Gastos en San José		0 50
Comision en Rivera		3 00
Id. en Treinta y Tres		2 70
Id. id. en San Eugenio		3 02
Id. id. á Doroteo Gomez		1 80
Id. id. en Paysandú		14 49
Id. gastos en Maldonado		15
Id. Comision en la Union		90
Id. gastos en San José		10
Id. Comision en Santa Rosa		2 40
Id. id. en la Florida		7 80
Id. encuadernacion de trece libros, 55		26 00
Id. Comision á Adolfo de la Sota		2 40
Id. flete de ocho cajas con libros para el estrangero, A		29 10
Id. flete de 1 cajon para Lisboa, A		2 50
Id. Comision de la Sucursal del Cordon		2 10
Id. id. de la de Canelones		0 60

(Continuará)

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por los paquetes ingleses *Elbe* é *Iberia*, recibimos ayer diarios de Lóndres hasta el 11, Paris 12 y Lisboa 15 del mes próximo pasado.

Las últimas noticias del Cabo de Buena Esperanza, anunciaban la llegada de Sir Wolseley á Capetown y su inmediata partida para el Natal.

La vanguardia inglesa quedaba á 25 millas del kraal de Cetewayo.

De comunicaciones extra-oficiales, recibidas en Lóndres, constaba que Cetewayo no adhirió á las condiciones impuestas por Inglaterra para la celebracion del ajuste de paz y que manifestaba á su pueblo la formal intencion de no sujetarse á imposicion ninguna y de continuar la guerra hasta el último estremo.

Pensábase generalmente que lo que Cetewayo procuraba era mantener el prestigio entre los zulus.

Segun el *Daily Telegraph* el consejo de guerra á que fué sometido el teniente Carey, lo condenó á ser borrado del cuadro del ejército inglés; pero esa resolucion estaba pendiente aun de confirmacion del ministerio de la guerra.

El corresponsal especial del *Fígaro* en el Cabo de Buena Esperanza, agregado á la colonia inglesa expedida en busca del cadáver del príncipe imperial y que lo acompañó hasta Portsmouth, escribia de Lóndres el 10 á la misma hoja: «Recorriendo algunos diarios, me sorprendo ver que el coronel Morisson, fuese el presidente del Consejo de guerra para juzgar al teniente Carey. Yo esperaba saber, por el contrario, que el coronel Morisson respondia por la parte que tuvo en los acontecimientos, como vereis por la correspondencia que mañana enviaré. A pesar de la reserva que me impuse en esta cuestion, lo cierto es que el príncipe estaba directamente bajo las órdenes del coronel y que él solo fué quien lo envió mas allá del Itelezi, punto estremo donde primitivamente debia terminar la pequeña expedicion.»

—El príncipe Alejandro hizo su entrada solemne en Tirnova, pero las fiestas que habrían continuado durante la noche, terminaron por el incendio de cuarenta edificios situados en las proximidades del palacio que habitaba el príncipe, resultando quemadas algunas personas.

El dia siguiente, 9 de Julio, el príncipe hizo su entrada en la ciudad de Sophia, elejida para capital de la Bulgaria y prestó juramento.

—El gobierno rumaico se hallaba en una situacion difícil entre las potencias que exijian se conformara con el tratado de Berlin, en cuanto á la igualdad ... [illegible]

de presentar á la Puerta observaciones relativas á la supresion de los privilegios concedidos al khedive de Egipto por el firman de 1873, pero que esperaban para dar cualquier paso en ese sentido que les fuera comunicado el firman confiriendo la investidura de khedive á Tewfick, en la esperanza de que ese firman restableceria los privilegios suprimidos.

Decíase, entre tanto, en Paris, que el nuevo khedive prohibió al bajá Nubar, antiguo ministro de negocios estranjeros depuesto de un modo tumultuoso, que volviese al Egipto.

—En Rusia se repetian los casos de incendio.

Los bancos y negociantes continuaban recibiendo intimaciones para entregar crecidas cantidades á los enviados de los nihilistas.

Si cediendo al temor, se sujetaban á las contribuciones forzosas, la policía los perseguia como cómplices de los conspiradores; pero, si por el contrario, no obedecian á las intimaciones de la Junta, eran castigados con el incendio de sus propiedades.

Los nihilistas, viéndose perseguidos en las grandes ciudades, pasaron á la campaña. Bandas de propagandistas recorrian diferentes distritos de los gobiernos del interior y procuraban hacer creer que el gobierno de San Petersburgo resolvió sacar á los moujiks las tierras que les habian sido garantidas por el ukase de 1861.

A pesar de haber sido distribuida por millares la circular del ministro del interior que desmintió categóricamente semejantes rumores, continuaban los desórdenes, habiendo ya habido serios tumultos en los gobiernos de Orel, Kharkow y Vladimir.

En vista de tal estado de cosas el gobierno mandó seguir para aquellos puntos nada ménos que 14 batallones y 8 escuadrones.

Segun comunicó al *Globe*, de Paris, su corresponsal especial de San Petersburgo, ya se sabia con certeza que el robo de la suma de un millon y medio de rublos fué cometido por nihilistas, que penetraron en el edificio por un subterráneo. Un tal Nikitine, propietario de la casa donde existia la entrada del subterráneo, ya habia sido comprometido en un proceso nihilista en Odessa.

La policía consiguió la captura de muchos de los complicados en el robo y encontró un millon de la suma sustraida, pero no consiguió descubrir el ingeniero que abrió el subterráneo.

Asegura el mismo corresponsal que se encontraron pruebas seguras de que el Dr. Weimar, ya condenado á morir ahorcado y que debia ser ejecutado dentro de pocos dias, era uno de los jefes del partido nihilista; que fué él quien compró el revólver de que se sirvió Solowief y quien administró el veneno con que intentó suicidarse, y que le pertenecia el caballo en que huyó el asesino del general Metzensow.

—El gobierno de Grecia convocó inopinadamente la Cámara para el 17 de Julio. Esta resolucion, que causó gran sorpresa, era atribuida á la escesiva demora con que la Turquía trataba la cuestion de la frontera helénica. Los poderes de la Cámara convocada terminaban el 30, y por eso la sesion no duraria en caso alguno mas de 13 dias. El fin de la convocacion era, segun constaba, para pedir los subsidios necesarios para ciertas eventualidades que podrian ocurrir en la eleccion de la nueva Cámara.

—La victoria de los conservadores en Austria era un hecho averiguado.

El emperador Francisco José dirigió al conde Taafe una carta autógrafa felicitándolo por el triunfo alcanzado por los conservadores, y encargándolo de organizar gabinete.

Aun no era conocida la organizacion del nuevo ministerio, aunque fuesen ya indicados por la voz pública algunos nombres.

La prensa liberal profetizaba el atraso de la civilizacion en aquel país.

Habian terminado las sesiones del reichstag aleman.

—Por telégramas espedidos de Chislehurst el 12 y 13, constaba que el funeral del príncipe Luis Napoleon fué conmemorado. Llevaban los cordones del cajon los príncipes de Gales, de Suecia y de Monaco y los duques de Cambridge y Connaught, siendo el funeral presidido por el príncipe Gerónimo Napoleon, acompañado de sus hijos y numerosas comisiones francesas y estranjeras.

La ex-emperatriz Eugenia recibió la visita de la reina Victoria y princesa Beatriz durante el funeral de su hijo.

La ceremonia de las solemnes exequias por el alma del príncipe se realizó en medio del mas profundo silencio y recojimiento, sin que lo perturbase el mas leve incidente.

Al dia siguiente, 13, debian realizarse otras solemnidades fúnebres con carácter privado, á las cuales asistirian solamente la familia y algunos invitados.

La ex-emperatriz, dice un despacho del 13, pasó la noche agitadísima. Se empeñaba en ir á ver el cadáver de su hijo, pero las personas que la rodeaban hacian los mayores esfuerzos para disuadirla de ese intento, temiendo algun nuevo accidente.

Añade el despacho que la ex-emperatriz pretendia pasar algun tiempo en un convento de España, dejando la Inglaterra en los primeros dias de Agosto.

—La Cámara de los comunes rechazó por 292 votos contra 24, una mocion censurando al presidente por haber permitido que un estraño estuviese tomando nota de los discursos de los diputados, y aprobó por aclamacion un voto de confianza por sir Stafford Northcote.

La misma Cámara adoptó una indicacion de sir Davis Lloyd para la creacion de un ministerio especial de comercio y agricultura.

La de los Lores aprobó en segunda lectura ordinaria el proyecto del gobierno creando una universidad en Irlanda.

—La sesion celebrada el dia 8 de Julio por la Cámara de los lores de Inglaterra, tuvo alguna importancia.

Se trataba de discutir despues de la segunda lectura, el proyecto relativo al establecimiento de una Universidad en Irlanda.

Lord Kimberley combatió rudamente el proyecto del gobierno, demostrando con elocuentes argumentos que dicho proyecto no resuelve la cuestion, ni responde á las necesidades de Irlanda.

El vizconde de Krambook, encargado de contestarle, se limitó á declarar que hoy por hoy es imposible conceder á Irlanda una Universidad católica.

Lord de Hogan, irlandés, se estendió en largas consideraciones, encaminadas á evidenciar que con el nuevo proyecto no desaparecerá ninguna de las dificultades que se oponen al desarrollo de la enseñanza universitaria en Irlanda, y terminó manifestando fundadas esperanzas de que el gobierno modificará el texto del proyecto.

Lord Leitruin, lord Denongharon y lord Inchiquin manifestaron tambien esperanzas de que el gobierno hará concesiones á los católicos.

Lord Cairns declaró que el proyecto responde á las necesidades de Irlanda; pero añadió que mas adelante podrán hacerse concesiones en el sentido que desean los católicos irlandeses.

En vista de estas declaraciones, el proyecto fué aprobado en segunda lectura.

Los representantes de Irlanda habian celebrado con anterioridad una reunion, en la que adoptaron la resolucion siguiente:

«El decreto sobre enseñanza presentado por lord Cairns, no puede ser aceptado por el partido irlandés del Parlamento, dado que no satisface á lo que ese partido debe esperar de la reforma de la educacion universitaria.»

Las últimas noticias de Lóndres, dice un diario católico, permiten de algun modo esperar que, como consecuencia de una entrevista de lord Cairns con una comision de lores irlandeses, el gobierno hará algunas concesiones que permitirán al partido irlandés del Parlamento aceptar el proyecto sobre enseñanza.

—La conferencia telegráfica internacional adoptó definitivamente la tarifa por palabras segun los despachos telegráficos.

Refiere la *Etoile Belge* que un segundo cartel, debido evidentemente á la misma inspiracion del de la iglesia de Lacken, fué fijado en una de las paredes del palacio de justicia. Estaba escrito á mano, en caracteres que imitaban la letra de imprenta, y decia, en flamenco: «La ley de las escuelas está firmada; apuñaleemos ahora al rey por Dios y patria.»

Anuncia el mismo diario que fué preso en Bruselas un individuo por haber pronunciado en público palabras injuriosas contra el rey y declarado que habia sido sorteado para matarlo.

—En la cámara de diputados de Francia, empezó la discusion general del presupuesto. De tres puntos, trató el primer orador que entró en el debate: realidad de los sobrantes del presupuesto, eleccion de reducciones propuestas y oportunidad de la conversion.

—El ministro de Hacienda Leon Say, declaró perentoriamente, que rechazaria cualquiera enmienda pidiendo la conversion, porque al gobierno es á quien competia tomar la iniciativa de esa grande operacion, y solo él podia ser juez de su oportunidad.

—Algunos amigos particulares del príncipe Gerónimo Napoleon afirmaban que este persistia en el propósito de retirarse por algun tiempo de la política, y que apenas regresara de Inglaterra iria á pasar algunos dias en Salins, de donde seguiria á principios de Agosto para Suiza ó Italia, y que de allí solamente volveria en Octubre á Paris.

El diario de Pablo de Cassagnac, *Le Pays*, insistia en pedir al príncipe Gerónimo que diese á conocer su política.

«Para nosotros, dice, el príncipe Gerónimo abdicó de sus derechos ha mucho tiempo ya, demitióse ... [illegible]

la República quien, al dia siguiente mandó publicar en el diario oficial una carta dirigida al Ministro de la Guerra, general Gresley, felicitándole por la disciplina y buen aspecto de las tropas, que nada habian dejado que desear.

Las noticias de los departamentos, respecto á los cereales eran cada vez peores. El clamor era general, y las lluvias continuas, hacian perder las pocas esperanzas de los agricultores, cuyas pérdidas serian inmensas si continuase por mas tiempo lloviendo.

La cámara de los diputados de España aprobó finalmente la respuesta al discurso de la corona por 247 votos contra 44.

—Dice *La Iberia* de Madrid:

«Anoche corria con insistencia el rumor que el gobierno tenia noticias de que iba á alterarse el órden público en algunas poblaciones inmediatas á la frontera francesa, por lo que se decia iba á penetrar un ex-cabecilla carlista para defender ideas y principios que antes habia combatido.

«Para tranquilizar á los espíritus apocados, y con objeto de destruir aquel rumor, debemos manifestar que en los centros oficiales, segun se nos dijo, no tenia fundamento alguno la noticia, fraguada indudablemente para llevar con sus invenciones la alarma al seno del vecindario de Madrid. Así lo creemos tambien nosotros y tenemos el gusto de consignarlo.»

—«Por una circular, con fecha de 1.º de Julio, el ministro de Negocios Estranjeros de Francia ha dado órdenes á los agentes de la República en España para que recuerden á los viajeros que marchan á Francia ó á Argelia, que están obligados á hacer refrendar sus documentos de viaje, pasaporte ó cédula, por un cónsul francés, pues de lo contrario están espuestos á que se les rehuse la entrada en aquel territorio, como recientemente ha sucedido para con algunas personas que han descuidado el cumplimiento de esta formalidad.»

Esta comunicacion han publicado algunos cónsules de Francia en varios periódicos de provincia.

—*La Gaceta Universal* llama la atencion del gobierno y de los periódicos sobre lo que pasa en Marruecos, por la trascendencia que puede tener para el porvenir de la influencia de España en aquel país y para los intereses políticos y comerciales de la misma. En primer lugar, se fija en el nombramiento de Crim Brissha para el cargo de ministro de Negocios estranjeros del gobierno del sultan, y dice que esta circunstancia no puede menos de ser perniciosa para España, porque el nuevo ministro no es mas que un instrumento de Inglaterra.

Añade que las noticias que se reciben de Marruecos son en extremo alarmantes, y concluye haciendo las siguientes indicaciones:

«Ya no se trata solo de colocar en batería seis cañones; el plan es mas vasto y de mayor alcance.

Ingenieros ingleses trabajan en un sistema completo de fortificacion, que hará á Tánger inespugnable; no son seis, sino multitud de cañones los que artillarán la plaza, y el gobernador militar de Gibraltar aprueba los planos, proporciona operarios, envia soldados, suministra dinero, y da, en una palabra, cuanto se necesita para llevar á cabo las obras de defensa, que se hacen con actividad y gran reserva, pues á nadie le es permitido visitarlas.

Hay mas todavía: entre las manos del ingeniero inglés se han visto planos de las fortificaciones de Cádiz, Málaga y Ceuta.

Y corre ademas en Tánger, entre los moros, el rumor de que para instruir á los indígenas en el manejo de los nuevos cañones, y como garantía hasta que cobre la Inglaterra, con sus correspondientes intereses, el dinero que adelanta para las obras y material de guerra, *las fortificaciones quedarán ocupadas por soldados ingleses*.

Tal es la exposicion desnuda y exacta de lo que ocurre en Marruecos; no haremos comentarios, no debemos hacerlos; solo damos la voz de alarma al gobierno y al país, en la confianza de que se comprenderá el peligro que nos amenaza, y que se sabrá conjurarlo, si aún es tiempo.

Esta no es, no puede ser cuestion de partido es cuestion de honra nacional, y en ella todos los españoles estamos igualmente interesados.»

—El *Diario de las Noticias*, de Lisboa, dice que va á ser disuelta la comision militar portuguesa que se nombró para fijar la demarcacion de las fronteras entre Portugal y España.

El conde de Casal-Ribeiro, recientemente nombrado para representar á Portugal en la córte de España, saldrá brevemente para tomar posesion de su nuevo cargo.

Muy pronto comenzará sus trabajos la Comision nombrada para indicar los servicios en las oficinas del Estado y distribucion de fondos públicos aplicables á gastos legales.

El gobierno ha suprimido todos los pagos que no estaban consignados en los presupuestos.

... contra la insalubridad que se nota en Lisboa.

Segun una estadística médica, en el semestre pasado han ocurrido 2,036 defunciones, de las cuales 341 de enfermedades en los tubérculos, 208 de apoplegía y 163 de lesiones orgánicas y aneurismas al corazon.

A pesar de haber desaparecido por completo el temor de nuevos casos de fiebre amarilla, continúan adoptándose precauciones y medidas higiénicas.

Ningun nuevo caso de fiebre amarilla, ni aun sospechoso siquiera, existe en la actualidad.

Telégramas

[Del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro]

Cairo, 26 de Julio—A pesar de las enérjicas medidas sanitarias para circunscribir la epidemia, ésta se propaga con rapidez, rompiendo constantemente el cordon sanitario.

París, 29 de Julio—Monseñor Roncetti acaba de ser nombrado nuncio Apostólico en Munich, en sostitucion del arzobispo C. Aloisi-Masella.

Lóndres, 29 de Julio—Dicen las noticias venidas de Constantinopla, que por desacuerdos entre Mahmoud-Nedim y Kheredine-Bachá, fué éste separado de los negocios públicos y sostituido por Aaaty-Bachá, actualmente ministro plenipotenciario de la Turquía en Francia.

Recife, 28 de Julio—Noticias de Natal dicen que el dia 24 á las 5½ de la tarde hubo allí un temblor de tierra que repercutió en la capital; alarmó mucho á la poblacion, pero felizmente no causó daño alguno.

Bahía, 29 de Julio—Amaneció hoy abierta la puerta del Correo General. Las cerraduras de las puertas estaban intactas. Fueron robadas todas las cartas con valores superiores y dos mil pesos en dinero. Presúmese que alguien quedó oculto dentro del edificio.

New-York, 26—La fiebre amarilla apareció en Cincinatti, (Estado del Ohio).

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*]

29 de Mayo de 1879.

(Continuacion)

Relativamente al alegado abuso de la prerogativa real, durante la actual administracion, díjose al principio, y esto fué refutado, que el gabinete habia sustraido del conocimiento del parlamento, cuestiones que debian estar sometidas á este; díjose despues que la reina intervenia demasiado en los negocios públicos en que debia proceder de acuerdo con los consejos del gabinete.

La posicion de la reina es constitucional y prácticamente la de un miembro del gabinete, miembro permanente, que tiene el derecho de saber todo, de oir todo, y de exijir que todos los demas miembros examinen cuidadosamente todos los asuntos, no solo á la luz de la experiencia propia, sino de la de su majestad. Si, por ejemplo, la reina considera que para el Sud del África se necesitan 20,000 hombres en vez de 15,000, tiene el derecho de decirlo y de manifestar su opinion á sus ministros, de dar sus razones y hacer que sean discutidas antes de llegarse á una decision final. Es claro que esta decision es final. Nadie sostiene que la reina pueda vencerla.

Sin embargo, ella como miembro permanente del gobierno, y como aquel sin el cual los gabinetes no tendrian continuidad, tiene el derecho de insistir para que su opinion sea oida respecto á saber, el motivo porque es vencida esa opinion, siendo como es apoyada por una experiencia mas larga y mas variada que la de cualquier otro ministro. Es esa la utilidad de la corona en un consejo, y seria de mucha utilidad aun cuando esa corona estuviese en la cabeza de una persona comparativamente sencilla, en vez de estar en la de una señora de gran experiencia, sinceridad y buen sentido, porque aun en aquel caso el pedido de motivos obligaria á los ministros á evitar lo vago y los juicios preconcebidos, y á obrar en virtud de opiniones claras defendibles en el papel.

Hoy surge nueva acusacion de que lord Beaconsfield está silencioso, pero eficazmente, transformando el cargo de primer ministro en el de canciller del imperio. Dícese que muchas señales se combinan para demostrar que el país en vez de ser gobernado por una comision especial del parlamento en la cual ella tiene asiento permanente, lo está por jefes departamentales presididos por un primer lord en nombre de la corona.

Los ministros no saben lo que están haciendo sus colegas; ni aun conocen los informes que sus colegas han recibido. Contradícense unos á otros constantemente y esto de modo que sobre ellos recae la sospecha de estar faltando á la verdad, cuando apenas hablan con informes incompletos.

En la reparticion de negocios estranjeros esta ... [illegible]

y un primer ministro que le suceda podria servirse de este medio para hacer del soberano el jefe activo del poder ejecutivo en vez de su jefe revisor, ó un primer ministro ambicioso para hacerse el dictador virtual, no del país, pues aun así seria responsable á los representantes, sino del ejecutivo.

En esta acusacion hay mas verdad que en las otras, pero con todo hay exajeracion. Lo que es cierto es que los miembros mas hábiles del actual gabinete están en la cámara alta y en todos los gabinetes la política es la de sus miembros mas hábiles. En todos los gabinetes el primer ministro tiene naturalmente influencia predominante y resuelve personalmente cuestiones importantes; en muchos hay lo que se ha llamado un gabinete en el gabinete; pero durante la actual administracion las conferencias de ministros no han disminuido por cierto, antes bien aumentado; entre tanto no hay duda que es un gabinete Beaconsfield. Pero tambien el anterior fué de la misma forma un gabinete Gladstone muy pronunciado, y por la misma razon, porque en ambos era el primer ministro quien daba fuerza y accion al gabinete.

Las desgracias para el país con el actual gabinete son que; no pudiendo soportar mas el trabajo de la cámara de los comunes lord Beaconsfield, se halla hoy en la de los lores, y en aquella atmósfera mas serena ya no es el órgano del gabinete, ni se le puede tomar cuentas personalmente respecto de las cuestiones, grandes y pequeñas, á medida que surgen.

El Sr. de Seydewitz, conservador, fué electo presidente del *reichstag* aleman, quedando así vacante la primera vice-presidencia, para la cual fué electo el baron de Frankenstein, ultramontano muy conocido y el primero de su partido que ha alcanzado esa posicion. Esta eleccion fué un triunfo del centro que representa la alianza de los conservadores y ultramontanos, el paso de los liberales nacionales á la oposicion al príncipe Bismark, y el principio de un nuevo órden de cosas en la vida política de Alemania.

Hasta ahora el príncipe Bismark confiaba principalmente en los liberales nacionales que hicieron grandes sacrificios para apoyarlo. Pero al fin llegó el dia del rompimiento entre ellos. El príncipe Bismark pidió apoyo al centro. Los Sres. Windthorst y Reichensperger son nuevos amigos y pueden encontrarse hoy en el parlamento de trabajo del príncipe los sábados á la noche.

Los proteccionistas ardientes y representantes de distritos interesados en la sancion de la tarifa, los diputados ultramontanos de Westfalia y Rhenoland, están cooperando con mucho ardor para realizar la revolucion fiscal que él tanto anhela. Ellos cuentan cierta su recompensa.

Al fin de cuentas el príncipe puede ir á Europa. Ellos no desesperan de ver á su enemigo el Dr. Falk perder la confianza del canciller y conseguir mejoras importantes en las leyes de Mayo. Es hasta probable que hayan obtenido promesas con las que están satisfechos. Consiguieron hacer triunfar sus deseos en cuanto al nuevo presidente con la eleccion del Sr. de Seydewitz, político oscuro que raras veces ha hablado en el *reichstag*.

Mostraron su fuerza de un modo aun mas notable con la eleccion del Sr. de Frankenstein, que es ultramontano, como primer vice-presidente.

Por ahora el poder pasó para ellos, que hace pocos meses eran los enemigos mas acérrimos del canciller. Por otra parte, los liberales nacionales empiezan á sentir que fueron un poco complacientes de mas; que perdieron un poco de vista los principios en su deseo natural de promover los fines del canciller y que llegó la hora de rehusar seguir al gobierno mas lejos.

No podemos hablar de los liberales nacionales como un cuerpo compacto y homogéneo. Están divididos en secciones; hay libre-cambistas y proteccionistas liberales, que no son liberales; y miembros independientes que corresponden á la descripcion que Burke hizo de miembros con los cuales no se puede contar. Pero como cuerpo, parecen estar convencidos que ha llegado la oportunidad de pasarse á la oposicion.

De hoy en adelante el gobierno contará con una coalicion de los miembros conservadores y ultramontanos del *reichstag*; y esto á juzgar por la votacion de la eleccion del Sr. de Seydewitz ha de garantirle cerca de 200 votos. Con el auxilio de los nuevos aliados podrá, sin duda, hacer pasar la tarifa y la ley de ferro-carriles.

Los señores Richter, Bamberger y Delbrinck y otros libre-cambistas pronuncian escelentes discursos y llevan ventaja en la argumentacion, pero la votacion es siempre contra ellos. La mocion moderada, por ejemplo, de reducir á la mitad los derechos propuestos de un marco sobre el fierro candente, fué rechazada por 195 votos contra 125; los libres-cambistas empiezan á perder la esperanza ...

Se dice que ya está casi concluida la evacuacion de la Bulgaria por los rusos; y añádese que la de la Roumelia oriental lo será tambien á principios de Julio;

Dícese tambien que la Rusia reclama 23 millones de francos de la comision de la Roumelia oriental por el sosten de sus fuerzas de ocupacion. Los comisarios inglés y austriaco, al menos, han de sujetar esta reclamacion al mas minucioso exámen, exigirán cuentas de la renta recaudada por los rusos é investigarán los escándalos de los contratos rusos.

Finalmente surge la cuestion, de si los rusos tienen derecho á reclamar una indemnizacion como *frais d'occupation* durante el tiempo que precedió á la instalacion de la comision de la Roumelia oriental. Es probable que aparezcan pruebas de haberse los rusos pagádose por sí mismo, y con usura, antes de llegar allí la comision.

El 26 recibimos de Viena la siguiente noticia telegráfica:

«Las divergencias que habia entre las potencias en cuanto á su mediacion en la cuestion de la frontera griega quedaron resueltas por un acuerdo, segun el cual se invitará una vez mas á turcos y griegos á nombrar comisarios á fin de tentar una vez mas llegar á un acuerdo directo.

«Si esta tentativa fallase tambien, los representantes de las potencias signatarias recibiran instrucciones para emplear su mediacion, no, sin embargo, colectivamente en una conferencia regular, sino separadamente, por ser eso menos desagradable á la Turquía, al paso que, como presion moral, no es ese el medio menos eficaz.»

Los telégramas de hoy dán noticias agradables de las circunstancias en que el príncipe Battenberg asumió el gobierno del principado de Bulgaria. El pueblo está pacíficamente dispuesto; la entrada del año corriente promete dejar un saldo, y bajo la administracion rusa, acumulóse una reserva de 12 millones de francos que debe aplicarse á obras públicas, especialmente á la construccion de ferro-carriles.

La quincena parisiense

SUMARIO—Fiesta á beneficio de los inundados de Szegedin—El Gran Premio—El tapete verde de las casas de juego y la verde pradera de las carreras de caballos—El pretexto de la cria caballar—La animacion de las corridas de toros y la de carreras de caballos—Carreras ardiendo las tribunas—Carreras lloviendo á cántaros—Epílogo del Gran Premio—Siniestro de un globo—Restablecimiento del cautivo—Desgracia ocurrida á unos acróbatas españoles—Sociedad protectora de los animales—Federico de Prusia y las cerezas—Aviso á los que desde Valencia se quejan de los gorriones—La cremacion en Paris—Drogas narcóticas—El apóstol del tabaco—Entierro risueño—Rebaja de los impuestos indirectos—Solucion del canal interoceánico—África abierta á la civilizacion—Estadística de publicaciones francesas—*Tragaldabas*—*Les funérailles de l'honneur*—Expedicion al Congreso literario de Londres—Viaje de la comedia francesa—Mal cálculo de los empresarios de algunos teatros—Quebranto de los espectáculos en los Campos Elíseos.

No sabemos cómo la sociedad elegante, mundana y frívola de Paris ha tenido cuerpo para resistir las agitaciones de algunos dias de esta quincena, llena de fiestas y goces. De las mas ruidosas y mas originales tambien ha sido la organizada en el teatro de la Opera, á beneficio de los inundados en Szegedin: anunciábase desde las calles inmediatas al monumento de Garnier, magníficamente iluminado por la luz eléctrica, que esparcia una claridad muy viva sobre la multitud agrupada en la plaza y calles contiguas. Empezó la funcion por un concierto en que tomaron parte profesores distinguidos bajo la direccion de Gounod y Massenet, despues comenzó en la escena el remedo de una feria, en pequeñas tiendas, donde las principales actrices de Paris vendian á altos precios bombones, flores, cigarros, abanicos y otra porcion de objetos, sin contar las que tenian puestos de champagne y de cerveza.

Una de las vendedoras, madame Judic, vendia *marrons glacés* á 5 francos cada castaña, y recaudó en dos horas por valor de cinco mil francos; habia tambien subasta de artículos al martillo, rifas, espectáculos por los célebres Hanlon-Lees, juego de sortija, conciertos de tiroleses y húngaros, escenas de prestidigitacion, fonógrafo, fotografías hechas por Petit á la luz eléctrica, en una palabra, todos los atractivos imaginables esparcidos por todo el edificio: el *foyer* del baile, en que se hallaba colocada la orquesta Waldteufel, estaba transformado en jardin, con surtidores de agua iluminados por luz eléctrica; todas las dependencias del edificio se hallaban dedicadas á servir de teatro á la fiesta; la magnífica banda de música de la Guardia republicana daba á la gran escalera una animacion sin precedente, que otras orquestas y coros esparcidos por diferentes sitios, disputándose la atencion; las actrices, vendedoras de programas ilustrados y de flores, perseguian á todo el mundo, vendiéndole carísimos ejemplares, dobles y aun triples, y colocando en los ojales de los fracs ramilletitos, en que ... [illegible]

á respirar el aire fresco de la mañana: aquellos animales, tísicos en apariencia, eran los competidores futuros en la gran lucha que debia celebrarse el domingo para adjudicar el gran premio de 100,000 francos.

Esperando la hora decisiva, iban á tantear el terreno y estirar las piernas dando algunas vueltas al galope. Los fanáticos por las carreras, que no ignoran este paseo matinal, se levantan antes de amanecer para poder estudiar de cerca las condiciones de los caballos que ván á competir, remedando en esto á los fanáticos por los toros, que, no al aparecer el sol, sino despues de desaparecido, acuden á los encierros para inspeccionar las reses que deben lidiarse al dia siguiente, bien que éstas estén destinadas á ser víctimas de una diversion sangrienta, y los caballos de carrera, al contrario, á pasarse la vida mas regalona que puede la suerte deparar á un cuadrúpedo. La fiesta del domingo parece dar la razon á los que afirman que Paris tiende á *inglesarse*; poco á poco las carreras de caballos, importadas del otro lado del Canal de la Mancha, van dando carácter de verdadera solemnidad á estas reuniones, en que, á pretexto de mejorar la raza caballar, se juega de una manera descomunal: los propietarios de las grandes cuadras apuestan millares de francos, y los criados, que ganan penosamente el salario preciso para vivir, juegan tambien poco, naturalmente, pero juegan.

No se comprende, en verdad, qué escrúpulo aconseja protestar contra las casas de juego á los que, no solo toleran, sino que fomentan esta misma operacion en torno de un tapete verde, no menos peligroso, por ser de hierba, que el de paño, en que tantos hallan la desesperacion, que los conduce á levantarse la tapa de los sesos. Para que nada falte á la semejanza de estos dos peligrosos entretenimientos, si tahures hay en las casas de juego, tahures hay tambien, y muy espuestos, en las carreras de caballos, donde las apuestas están muy lejos de obedecer á los principios de una moral perfecta. Así como hay quien conoce la baraja antes de echar las cartas, hay tambien quien procura conocer á los caballos corredores antes que empiece la corrida; quien va temprano, con los bolsillos llenos de oro, á las cuadras célebres, paga opulentamente el desayuno á los palafreneros y les da de beber con profusion, hasta informarse por varios medios de que el caballo *Satanas* ha tosido por la mañana; de que *Narciso* tiene un grano en una pata; de que *Lucero* se ha acostado largo tiempo durante la noche anterior; datos preciosos para poder adivinar el resultado de las carreras y sacar ventaja de los que apuestan á bulto: así prosperan, á espensas de millares de cándidos, los que en el lenguage del *turf* son conocidos con el nombre de *Books-Makers*; las carreras de caballos, donde no son una fiesta insípida, un simple teatro para la esposicion de trajes costosos, no ostentados la mayor parte por mujeres irreprochables, son una ruleta, en que la pasion del juego llega á su paroxismo y los tahures de todas las nacionalidades se despachan á su gusto: en esos espectáculos el caballo representa un papel tan secundario, que podria ser sustituido sin inconveniente por cualquier otro cuadrúpedo, incluso el elefante, puesto que, no tratándose de otra cosa que de jugar, lo mismo pueden hacerse las apuestas sobre caballos que sobre otros animales, una vez averiguado que la mejora de la raza caballar nada tiene que ver con las carreras.

La cuestion principal en la mañana del Domingo último era, para la generalidad de las gentes, la prevision del tiempo; si el sol se dejaria ver ó si continuaria la detestable lluvia que casi sin interrupcion vino azotando á Paris desde el mes de Octubre: la solucion de este problema era importante para todos los que tenian intencion de asistir á Longchamps, y especial para las damas que se proponian aprovechar la solemnidad con el fin de exhumar los trajes del Directorio, definitivamente restablecidos ya, á lo que parece. La fiesta empezó alegre y ardiente, con un sol relativamente espléndido; á las dos y media apareció monsieur Grevy en la tribuna presidencial, con el Príncipe y la Princesa de Gales, lord Lyons, el príncipe Orloff, Ferry, Gresley, Lepère, Adrieux y algunos otros personajes; dándose la circunstancia singular de no aparecer allí un solo uniforme: las demas tribunas rebosaban de gente con trajes multicolores; la muchedumbre popular era innumerable, y tras de ella se agolpaban millares de suntuosos carruajes.

Muchos de nuestros compatriotas, á quienes se les pide la razon de su apetito desordenado á un espectáculo tan monótono como el conocido con el inexacto título de corridas de toros, se refugian en la disculpa de que para ellos el atractivo de las corridas, mataderos mejor dicho, está en la animacion de la plaza. ¡Qué vale la animacion de las corridas de Madrid ó de Sevilla, aun fijándose en las más ruidosas, en aquellas que atraen concurrencia de los pueblos y aun de las provincias vecinas, como los conciertos orfeónicos, las carreras de caballos simbólicas y otros varios festivales, tan frecuentes en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza! Si los toros no tuvieran mas encanto que la animacion, los toros estaban vencidos: donde se reunen algunos millares de personas, sea en los circos romanos ó en las plazas de toros, en los campos de carreras ó en el punto escogido para grandiosos conciertos, la animacion nace de la concurrencia, sin que tengan parte en ella ni las fieras ni los gladiadores, ni los toros ni los diestros, ni los caballos ni los *jockeys*: cuando la fiesta tiene por escenario, no una plaza limitada, sino una nave inmensa ó un parque pintoresco, y cuando los que allí acuden no son los vecinos de una ciudad ni los habitantes de sus cercanías, sino los viajeros que de todos los extremos de un país y de los extranjeros llegan en trenes repetidos á engrosar el número de espectadores, trayendo á la concurrencia los caractéres, los trajes y los idiomas de razas y pueblos diversos, el pretendido encanto de la animacion excepcional que se atribuye á las corridas de toros, recuerda relativamente los encantos que el lugareño encuentra en la novillada de su pueblo.

Llegado el momento de comenzar las carreras, cuando los caballos se alargaban y estiraban, tomando la forma de flechas, y las chaquetas azules con mangas rojas, verdes, negras y naranjadas se perdian de vista, confundidas por la rapidez del movimiento en una masa que remedaba al arco iris, empezó una lluvia menuda é intermitente, guerrilla del chaparron con que acabó la fiesta. Sabido es que las carreras no se suspenden por nada: ocho dias antes, los caballos corrian en el Hipódromo de Auteuil mientras, incendiada una tribuna, los espectadores se atropellaban y maltrataban huyendo del fuego, que ocasionó un quebranto de 20,000 francos: nada hay mas estóico que un *sportman*, que no se arredra ni por eso ni por la lluvia torrencial, aunque tanto influye en el estado del terreno y tanto afecta á los propietarios de los caballos y los *jockeys*. Los espectadores se retiraron el domingo empapados y con el lodo en la rodilla, dejando la pista trasformada en pantano; la vuelta de las carreras, que es lo mejor del espectáculo, se convirtió en una desordenada dispersion, causa de multitud de atropellos, vuelcos de carruajes, roturas de ellos y de piernas y brazos de personas que iban en varios coches de los que aquella tarde quedaron reducidos á fragmentos sembrados por el camino.

Como epílogo de las carreras para el Gran Premio, referiremos lo ocurrido en punto á los rateros que de diferentes países, pero principalmente de Inglaterra, tienen por costumbre venir anualmente para hacer su agosto, aprovechando la aglomeracion de gente en Longchamps. La policía se previno esta vez con tiempo; envió hace dos meses á Lóndres dos agentes de los mas diestros, que auxiliados por los *policemen* ingleses, descubrieron en una taberna al organizador de las bandas internacionales destinadas á operar en Paris con ocasion del Gran Premio. Uno de los agentes logró trabar amistad con un italiano, que es uno de los miembros influyentes de la *Asociacion*, y que, cayendo en el lazo, le presentó á la reunion donde debian designarse los expedicionarios á Paris; así pudo tomar los nombres y señas de todos ellos y enviárselos al Prefecto de Policía, indicando la hora en que llegarian á diversas estaciones de caminos de hierro de Paris. En ellas se colocaron la noche del sábado los inspectores de policía, que á la llegada de los trenes observaban á los viajeros: pronto reconocieron á los individuos designados, que de dos en dos se dirigieron á diferentes hoteles, en diversos puntos de la capital, no sin que siguiera y espiara constantemente un agente de policía á cada pareja. Llegado el domingo, se encaminaron, siempre de dos en dos, al Bois de Boulogne, dirigiéndose á los puntos en que mas se aglomera ordinariamente la concurrencia. A cosa de las tres empezaron á *trabajar*; pero apénas se habian apoderado de algunos porta-monedas, cuando les echaron mano: calcúlese su sorpresa al encontrarse todos, sin faltar uno, en el depósito de policía, cuando contaban que algunos al ménos, como los años anteriores, lograrian burlar la vigilancia de la autoridad. Contábanse 15, comprendido el jefe, un tal Palmer, que dicen es bastante rico, y que ha sido elegido como sucesor de William Darby, viejo ya y poseedor de una gran fortuna. Segun una estadística hecha con el mejor esmero de los robos que se realizan todos los años el dia del Gran Premio, puede valuarse el producto en 500,000 francos; gracias á las precauciones tomadas este año, no ha habido mas que robos sin importancia, hechos por *pick-pokets* aislados.

Casi al mismo tiempo que se celebraban las carreras, se emprendia en sentido vertical el globo *La Académie* desde el patio de las Tullerías, elevándose de pronto hasta una gran altura; todo hacia presagiar una ascension feliz, cuando los aeronautas ... [illegible]

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Agosto 4 de 1879.

Metálico

Cambios

Frutos del país

Movimiento de Tabladas

Salidas para Ultramar

Salidas para los rios

Salidas de cabotaje

Ricardo Sienra

Importante de mercaderías.—En mi casa, ... núm. 60.

El miércoles 6 del corriente, las 12 en punto del dia, venderé un variado surtido de mercaderías...

G. Villegas Zúñiga

De dos fincas

A la mayor oferta

José Cabal

Importante de muebles y otros artículos.—En mi casa calle de la Reconquista núm. 197, entre Cámaras y Cerro.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

Un Ballo in Maschera

THEATRE CIBILS

Compagnie Lyrique Française

REMATES

J. G. Previtali

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAMAS

MARITIMA

CUERPO LEGISLATIVO

GACETILLA

Por el mismo

El miércoles 6 del corriente, á las 12 del dia, y por desalojo de casa, venderemos todas las existencias sin retirar lote.

Al detalle, por los carteles.

2579,a5

Juan Rossell y Rius

Ruano y Spangenberg

A las dos en punto

Para vender en particular

2498.j27

Por el mismo

JUDICIAL

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES RICOS

H. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

Carballo Romaña y C.ª

Almacen Se vende uno con poco capital, por no poderlo atender su dueño.

Al público

A mis favorecedores

A mis favorecedores

A los comerciantes DE CAMPAÑA

Andrés Montaño ABOGADO

Agencia de colocaciones Y CONCHAVOS FRANCO-ORIENTAL

A los constructores Y PROPIETARIOS

Cárlos Carteau y C.ª

Cárlos Muñoz Anaya

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Juzgado Ldo. Depl. de la Colonia

Juzgado de lo Civil

OMNIBUS

AVISOS

Tram-via Oriental

Por disposicion del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la reunion extraordinaria que debe tener lugar el dia 13 del corriente, á las 8 ½ de la noche, en el escritorio calle Cerrito número 321, con el objeto de enterarlos de asuntos del mayor interés.

Montevideo, Agosto 4 de 1879.

a5.8. *El Secretario.*

TELAS PRODIGIO

Tesoro de las familias

ESTE REMEDIO SOBERANO fabricado por Landon, farmacéutico químico en Lausanne (Suiza), fué descubierto y fabricado hasta 1783 por los antiguos monjes del convento de Laberia; sus virtudes son *prodigiosas para curar reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abscesos, humores fríos, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones*, etc., etc. Para mas detalles se dará el prospecto GRATIS.—La

TOS

de las personas mayores como de las criaturas desaparece *como por encanto* con una aplicacion de *Tela prodigio* sobre el *pecho* y otra sobre los *riñones*. Cada familia debería estar *provista* de este precioso *medicamento* tan fácil de servirse, que *nunca puede hacer mal* ni ocasiona *irritacion á la piel*.—Unico depósito, calle Sarandí, n. 317, **Bazar Parisien.**

a5.1mes.dp.½

REUMATISMOS

Remedio sin rival

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILA-

SORDERA

¡ATENCION!

LA MONTEVIDEANA

A 1 CENTÉSIMO

CASA ESPECIAL DE RICOS CIGARROS HABANOS

GRAN MUEBLERIA

GONORREAS

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA Y Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000,000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

195—CALLE SARANDI—195

ESQUINA MISIONES

VIII.

PLANILAS DE Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA

QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

El Poder de la Voluntad Ó LA OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eley Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes egemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra

Tarjetas fúnebres

A 3$50

TRILLADORAS

DE SEGAR Y ATAR

CÓDIGO DE Instruccion Criminal

TÉ y CAFÉ

TINTA DE IMPRENTA

El Código de Comercio

Planillas DE REDUCCION

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

UNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. — Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—80 centésimos oro el kilo, menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

ESENCIA DE TABACO

SULFUROSA

Verdadero Sarnífugo

UN CENTAVO DE PESO m|n

PIANOS Y MUSICAS

DERROTA DE LOS BARATILLOS

A todos interesa

Mensajerías Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Uruguay

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

LUNES . . .	vapor	Júpiter	para Salto y Uruguay.
MARTES . . .	»	Onyx	para id. id.
MIÉRCOLES . .	»	Saturno	para id. id.
JUEVES . . .	»	Silex	para id. id.
VIERNES . . .	»	Júpiter	para Buenos Aires solamente.
SABADO . . .	»	Saturno	para Buenos Aires y Uruguay.

Teniendo el vapor Onyx algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que entre en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen del puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

de 3,500 toneladas, capitan Fleury, saldrá el 16 de Agosto directamente para Rio Janeiro, Tenerife y Havre.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 3,000 toneladas, capitan Guegan, saldrá el 28 de Agosto, directamente para Rio Janeiro y Havre.

MARITIMOS

Compañía del Pacífico

Paquetes Brasileros

DOURO

EQUATEUR

GIRONDE

POITOU

Señores Gallinal—Castro—Forteza

Dia 4

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

SR. D. ADOLFO ARTAGAVEITIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 4

[illegible]

Dr. Vila por impedimento

Ambrosio Castagnet con Cabals y Williams; Banco Comercial con Cabals y Williams.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Misiones 166 (altos).

DESPACHO DEL DIA 4

[illegible]

Eusebio Conlazo, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 4

[illegible]

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 4

[illegible]

Dr. Gonzalez por impedimento.

Sequeira con Callorda. Pablo Croveto con Test'ria Gardella.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

(Juez de turno termina el 9)

Dia 4

[illegible]

Dr. Gonzalez por impedimento.

Federico Bonavich, intestado.

Dr. Granada por impedimento

Mariano Cabal con Antonio José S. Viana; José R. Mendoza, incidente con concurso West y Ca.

Benito Bonasido, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez L. Nacional de Hacienda de 2.º turno Dr. D. Daniel Granada, se citan, llaman y emplazan á los propietarios de los terrenos que ocupa la via férrea del Ferro-carril Central del Uruguay, desde el arroyo de las Piedras hasta el Paso de Juan Chano en Santa Lucía, para que en el término de veinte dias, comparezcan á estar á derecho en los autos que les ha promovido el Directorio de aquella empresa, sobre expropiacion de las areas que respectivamente les corresponden á cada uno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los que no concurran y seguírseles el juicio en rebeldía.—Montevideo, Julio 25 de 1879.—*Fenelo de Ycaza*, escribano de Gobierno y Hacienda. jl26.16

[illegible]

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Carabalo para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D.ª Aurea Alguier, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 25 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl27.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D.ª Carmen M. Vazquez para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Enrique Burmeister, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 25 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl26.1 mes

Con esta fecha y prévios los requisitos de derecho ha sido autorizado D. Dario Alberto Saráchaga para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Julio 24 de 1879.—Eusebio Conlazo, escribano de Comercio. jl25.10

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.º turno Dr. D. Daniel Granada en los autos seguidos por don Mariano Cabal, con los herederos de D. Antonio José de Souza Viana, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y siete de Agosto del corriente año en la puerta de la Escribanía del Juzgado, calle Ituzaingó n. 158 A, á las tres de la tarde, de las siguientes propiedades: una casa sita en la calle de los Treinta y Tres, números treinta, treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis, ubicada en la manzana n. 42 de la vieja ciudad y construida en terreno compuesto su área de 129 metros 56 centímetros cuadrados, tasada en la suma de 5,9[illegible] pesos 30 centésimos; mas otra propiedad en la misma calle de los Treinta y Tres y señalada con los núms. 12, 14, 16 y 18, formando esquina á la del 25 de Agosto, ubicada en la manzana n. 42, de la antigua ciudad, construida en terreno de un área de 187 metros 47 centímetros cuadrados, y tasada en la suma de 7,6[illegible] pesos 72 centésimos; mas otra casa sita en la misma calle de Treinta y Tres, señalada con los números 20, 22, 24 y 26 tambien ubicada en la manzana n. 42, compuesta el área total del terreno en que está edificada, de 145 metros 78 centímetros, tasada en todos sus ramos en la suma de 9,305 pesos 48 centésimos; otra finca con el terreno que está construida, formando esquina á la calle Piedras núms. 256, 258, 260 y en la calle de los Treinta y Tres núms. 39, 40 y 46, cuyo terreno consta de un área de 218 metros 52 centímetros; tasada en la suma de 9,252 pesos 21 centésimos, previniéndose que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos por cada una de las fincas en que fuese aceptada su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria para ser examinados por quienes se interesen.—Montevideo, Agosto 1.º de 1879.—*Benito Bonasido*, escribano público. ag3.5

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia catorce del entrante de dos á tres de la tarde, y á las puertas de esta oficina, calle de Ituzaingó número ciento veinte y ocho, de un terreno y lo en él edificado, situado en el «Miguelete», de este Departamento, compuesto de ciento quince metros diez centímetros de frente sobre el camino Millan, por ciento setenta y un metros, ochenta centímetros de fondo sobre los caminos Artigas y Peñarol, lindando por el Este con D. Pedro Varela, y por el Sud con D. Manuel Fernandez, tasado dicho terreno en todos sus ramos, en la suma de diez y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos sesenta y dos centésimos, y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeudan doña María Fernandez de Lacovia y su esposo, sus propietarios, á D. Cárlos Carrara. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Julio veinte y nueve de mil ochocientos setenta y nueve.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jl31 13

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber: Que el trece del entrante Agosto, de dos á tres de la tarde y en las puertas de la escribanía del Juzgado calle de Sarandí, n. 191, se va á sacar en almoneda un terreno compuesto de cinco mil varas cuadradas ó sean tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la calle de Soriano, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Canelones y por el Oeste con D. Luis Balestie, tasado en la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientos ocho pesos cuarenta y ocho centésimos, la que de propiedad de la testamentaría de D. Juan P. Goyeneche se vende [illegible]

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada, se hace saber: que el nueve del entrante Agosto de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía del Juzgado calle de Sarandí núm. 193, se va á sacar á almoneda un terreno con la casa en él construida, compuesto de cien metros veinte y tres decímetros cuadrados, situado en la manzana núm. 7 de la nueva ciudad y señalada la finca con los números 120 y 128, tasada en la cantidad de seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos diez y siete centésimos, la que de propiedad de D. Donato Espino se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario que le demanda don Antonio Pianona. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion y el mejor postor depositará cien pesos como garantía de su oferta; por informes ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 23 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano Público. jl24 15

Juzgado Ldo. Depl. de San José

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Don Cárlos A. Fein, se hace saber: que la sucesion de D. Nicolás Gándara no puede enagenar ni gravar los bienes quedados á su fallecimiento, hasta tanto se resuelva el juicio que sobre rendicion de cuentas sigue D. Alfredo E. Castellanos en representacion de la sucesion de D. Cipriano Came contra la sucesion de D. Juan Came.—San José Julio 2 de 1879.—*Sixto de la Hanty*, escribano público. jl5 1mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Cárlos A. Fein, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 16 del próximo mes de tres á cuatro de la tarde y á la puerta de esta escribanía calle de Artigas n. 51, del huerto n. 131, situado en el ejido de esta Villa, compuesto de cuatro cuadras superficiales, retasado en la suma de 480 pesos, cuya propiedad se manda vender á solicitud de D. Alfredo E. Castellanos, apoderado de la sucesion de D. Bartolo Garbarain, para pago de deudas contraidas por la misma; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarle su postura la suma de 60 pesos oro. Para mas datos los interesados pueden ocurrir á la escribanía actuaria.—San José, Julio 25 de 1879.—*Sixto de la Hanty*, escribano público. ag1º.13

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. don Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una finca de propiedad de D.ª Emilia S. de Vanel, sita en la calle de Cerro-Largo n. 183 á 201 inclusive, esquina á la de Daiman por donde se halla señalada con los núms. 34 á 48 inclusive, á pedido de su acreedor D. Cleofé Mas de Ayala; y no habiéndose presentado los títulos para hacer en ellos la anotacion respectiva, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 23 de 1879.—*Nicolás Lenguas*, actuario. jl30.15

Juzgado L. Depl. de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez L. de este Departamento Dr. don Domingo Mendilaharzu y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2.º del art. 817 del Código de Procedimiento Civil, se cita de eviccion y saneamiento á D. Ildefonso de Leon ó sus sucesores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezca ó comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á seguir el juicio que la sucesion de D. Alejandro Medina ha entablado contra la de D. Custodio Silveira por reivindicacion de un campo situado en este Departamento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Paysandú, Julio 5 de 1879.—*José F. Beia* escribano público. jl45 1 mes

Juzgado de Paz de S. J. Bautista

Por mandato del Sr. Juez de Paz de esta Villa D. Alejandro V Chucarro, se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia 4 del entrante y en las puertas de este Juzgado y para pago de costas de una finca y terreno de la propiedad de D. Juan Elena, ubicada en esta Villa en un solar de la manzana n. 23, cuya área no se determina, y lindando por el Norte y Este con calles públicas, por el Sud con terreno valdío y por el Oeste con D. Daniel Elena, retasado en la suma de 386 pesos 50 centésimos, previniéndose que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar en el acto la suma de cien pesos de conformidad al art. del Código de Procedimientos.—San Juan Bautista, Julio 21 de 1879.—*Antonio Vazquez*, escribano público. jl27.7

AVISOS Y ANUNCIOS

Consulado General de España

Se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español, Próspero Rodriguez, para que en el término de treinta dias, comparezcan en este Consulado General, á deducir las acciones que crean asistirles, bajo apercibimiento.

Montevideo, 2 de Agosto de 1879.

ag3 3. — El Vice-Consul—*E. Diez.*

COMPAÑIA INMOBILIÁRIA

COPIA

En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, siendo como las dos de la tarde, estando presentes en el establecimiento «Usina del Gas» los Sres. D. Juan E. Mackinnon, don Juan J. Hore, D. Perfecto Giribaldi, D. Pedro Echegaray y D. Roberto A. Jhurburn, el primero Presidente, el segundo Tesorero, el tercero Secretario y los otros vocales del Consejo de administracion de la Compañía Inmobiliaria de Montevideo, con el objeto de cumplir lo resuelto en la última asamblea general, acta número ochenta y cinco, de acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, y habiéndose préviamente publicado en los diarios de la capital los anuncios en dicho artículo prevenidos, se procedió por ante mí el infrascrito escribano á destruir por el fuego las dos mil acciones que existian en poder del Sr. Tesorero, y las cuales llevan la numeracion siguiente: del catorce mil uno al diez y seis mil.

Dicha operacion terminó á las dos y veinte y cinco minutos de la tarde; y no siendo para mas el acto se labra la presente que firman los señores del consejo con los testigos presentes, por ante mí de que doy fé.

Juan E. Mackinnon, Presidente—*Perfecto Giribaldi*, Secretario—*Juan J. Hore*, Tesorero—*Pedro Echegaray y Roberto A. Jhurburn*, Vocales—Testigos: *Juan Cardenal*—*Agustin Caffera*—*E. L. Tossemal*—*Augusto Ponsolle*—Ante mí. *Alejandro M. Lerena*, escribano Público. ag1º.7

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

FOLLETIN 2

El diario de una mujer

POR

OCTAVIO FEUILLET

PRIMERA PARTE

[illegible]

cia? «Si el uno era mas hábil político el otro era mas valiente guerrero,» etc.)

Para aplicar á los señores de Valnesse este procedimiento de retórica, te diré que si el uno es moreno, el otro es rubio; que si el uno hace uso de un alicate, el otro se sirve de un monóculo; que el uno canta romanzas sentimentales que me hacen llorar, y el otro canzonetas cómicas que me hacen reir; que los dos tienen igualmente buena planta á pié y á caballo; que ambos son buenos valsadores, conversadores amables, perfectamente educados, de una fortuna casi igual, y ambos, si he de creer á ciertas apariencias, igualmente dispuestos á poner [illegible]

mas que cualquiera otra mujer, ser bien casada, bien dirigida y bien guiada.

[illegible]